



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0216

( 09 MAYO 2025 )

“Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la Constitución Política Colombiana, la Ley 100 de 1993, la Ley 1797 de 2016, el Decreto 780 de 2016; la Resolución 680 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública; el artículo 14 de la Ordenanza 005 de 2020; y el artículo 20 del Estatuto Interno de la E.S.E.,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, "por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", establece los lineamientos para la elección de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado como atribución del jefe del ente territorial al que pertenezca la entidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia y evaluación de competencias.

Que el artículo 2.5.3.8.5.5. del Decreto 1427 de 2016 reglamentario, dispone que el nombramiento del gerente o director de la Empresa Social del Estado del orden nacional, departamental o municipal recaerá en quien acredite los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestre las competencias requeridas.

Que el Artículo 14 de la Ordenanza 005 de 2020, por la cual se crea la Empresa Social del Estado del orden departamental y se dictan otras disposiciones, establece que el Hospital Departamental tendrá un Gerente con carácter de representante legal, quien será nombrado por el Gobernador del Departamento.

Que el párrafo 1º del artículo correspondiente de dicha Ordenanza establece que el Gerente será nombrado por un periodo institucional de cuatro (4) años, que iniciará con su posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Gobernador.

Que el Gerente de la E.S.E. solo podrá ser retirado del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley 1438 de 2011 y sus normas reglamentarias, o por destitución o decisión judicial.

Que, para efecto de la designación del Gerente de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se estableció convocatoria mediante Decreto 176 de 2025 y mediante Decreto 172 de 2025, se designó el Grupo Interdisciplinario Encargado de adelantar y verificar el Proceso De Selección de Gerente ESE.

Que surtido el proceso y de la forma establecida en los Decretos precedentes, se determinó nominar como Gerente de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia

y Santa Catalina al doctor **MICHAEL MANUEL CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.624 de Bogotá D.C

Que en mérito de lo anterior.

Decreta:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al doctor **MICHAEL MANUEL CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.942.624 de Bogotá D.C, como Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Código 085 – Grado 11.

**PARAGRAFO:** El periodo institucional comprende entre el 09 de mayo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2028 conforme lo establece la normatividad que regula la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al Doctor **MICHAEL MANUEL CARDONA**, para que manifieste por escrito la aceptación o rechazo de la misma y en caso de aceptación, para iniciar con los trámites para la posesión en los términos de ley.

**ARTICULO TERCERO:** Remítase copia del presente Decreto a la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a la Secretaría de Salud Departamental para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés, Isla,

**09 MAYO 2025**

  
**NICOLAS IVÁN GALLARDO VASQUEZ**  
Gobernador

Proyectó: wsb  
Reviso: Secretaria privada  
Archivo: s.s.